

Foll.  
373. 1

1

No 516



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

# LA ENSEÑANZA EN EL CICLO MEDIO

(Informe preparado por Félix della Paolera, Asesor del Ministerio de Educación)

BUENOS AIRES

DICIEMBRE DE 1959

INV	0/65/6
CIG	501 373.1
LIB	Δ

# LA ENSEÑANZA EN EL CICLO MEDIO

(Informe preparado por Félix della Paalera, Asesor del Ministerio de Educación)

3044  
Ej. 1

BUENOS AIRES

DICIEMBRE DE 1959

PRESIDENTE DE LA NACION  
**Doctor ARTURO FRONDIZI**

MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
**Doctor LUIS R. MAC'KAY**

SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
**Profesor ANTONIO F. SALONIA**

SECRETARIO GENERAL  
**Doctor RODOLFO JORGE DE LORENZO**

DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,  
NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR  
**Profesor FLORENCIO D. JAIME**

DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA  
**Profesor ERNESTO B. RODRIGUEZ**

DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA  
**Profesor ERNESTO F. BABINO**

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION FISICA  
**Profesor RAMON C. MUROS**

## LA ENSEÑANZA EN EL CICLO MEDIO

*La base de este trabajo lo constituye el informe sobre enseñanza secundaria cuya redacción me fue encomendada por el Comité de Educación de la Comisión Nacional Argentina para UNESCO. El citado informe aparecerá publicado en el tercer volumen de "La educación en el mundo", que UNESCO edita simultáneamente en inglés y francés.*

*La reunión de los datos utilizados para elaborar el informe estuvo a cargo de un grupo de docentes designados por el Comité de Educación. Su eficaz ayuda facilitó enormemente las tareas de redacción, hecho que impone mi público reconocimiento; ellos son: inspectora Mariña de la Torre, encargada de toda la información correspondiente a las escuelas que dependen de la Dirección General de Enseñanza Técnica y de otras Secretarías de Estado, y de todos los establecimientos del ciclo medio dependientes de los gobiernos provinciales; inspector Héctor F. Bravo, de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, quien hizo el aporte de los datos requeridos en el capítulo II del temario de trabajo preparado por UNESCO; profesor Erio Luis Silva, de la Dirección General de Enseñanza Artística; inspector Juan Deluchi, de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; profesor José M. Lunazzi, en representación de las universidades nacionales; profesor Juan A. Pichon Riviere, del Consejo Nacional de Educación; e inspector Oscar Vigliani, de las universidades populares. El organograma de la estructura escolar del Ministerio de Educación fue ejecutado en el Departamento Técnico de la Dirección General de Enseñanza Técnica por el dibujante Ernesto Ventura.*

*A diferencia del trabajo realizado para UNESCO, esta nueva versión contiene algunos cuadros estadísticos obtenidos en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa. Las estadísticas corresponden exclusivamente a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y sólo apuntan a ofrecer una apreciación cuantitativa de la población escolar en el nivel secundario, distribuida en los distintos tipos de establecimientos.*

*Hay también datos no consignados en el informe anterior debido a que fueron enviados con posterioridad al plazo estipulado por UNESCO para recibir los informes de todos los países. Podrá advertirse que la información relativa a la enseñanza impartida por los gobiernos de provincia y las otras Secretarías de Estado carece de uniformidad y suele ser insuficiente; ello*

*se debe a que, en muchos casos, no enviaron la totalidad de los datos requeridos, a saber: clase de establecimiento, estructura y duración del plan de estudios, y títulos o certificados expedidos.*

*De ninguna manera se ha pretendido dar un panorama exhaustivo de la enseñanza secundaria en nuestro país; por el contrario, se trata de una reseña descriptiva de la organización educacional, expuesta a grandes rasgos y, por lo tanto, necesariamente incompleta. Podrá servir acaso como guía de otros trabajos más sistemáticos, y precisos, especialmente en lo que toca a las escuelas que no están bajo la dependencia del Ministerio de Educación. Su publicación actual está determinada por el propósito de ampliar el material informativo de los Seminarios de Educación que se desarrollan en el año en curso.*

*Se ha mantenido en gran parte la redacción de la monografía encargada por UNESCO, hecho al que debe imputarse la mención de datos que resultarán obvios al lector argentino, como así también la sencillez estilística de un texto destinado a su ulterior traducción.*

FELIX DELLA PAOLERA  
Asesor del Ministerio de Educación

## I. — EL SISTEMA DE EDUCACION CONTEMPORANEO

La Constitución Nacional sancionada en el año 1853 establece en su artículo 14 que todos los habitantes de la República Argentina gozan del derecho de enseñar y aprender, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio. Asimismo, en el inciso 16 del artículo 67 se atribuye al Congreso de la Nación la facultad de dictar planes de instrucción general y universitaria. En cuanto a las provincias, el artículo 5º dispone que la organización de la enseñanza primaria se cuenta entre los derechos de que aquéllas disfrutaban en virtud del régimen federal.

El desarrollo de la organización educacional en la Argentina se ha visto favorecido por la uniformidad de condiciones étnicas y lingüísticas, uniformidad que se acentúa especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XIX. En efecto, el vasto aporte inmigratorio que el país recibe hasta la primera guerra mundial es casi exclusivamente de origen europeo. Españoles e italianos son las nacionalidades predominantes de ese caudal, del que hoy descienden más de las tres cuartas partes de la población argentina. Prácticamente no quedan en el país comunidades aborígenes. Las campañas civilizadoras realizadas durante el siglo anterior, los bajos índices de natalidad entre los indígenas y su paulatina fusión con los inmigrantes europeos contribuyeron a que la Argentina fuese la nación americana con menos problemas de orden étnico.

En todo el territorio argentino está generalizado el uso de la lengua española. La vigencia de esta lengua se debe a que, hasta 1810, este territorio formó parte del Virreinato del Río de la Plata, denominación asignada a las colonias españolas de la región más austral de América. La influencia de España excede el hecho lingüístico y se manifiesta en la realidad social, cultural y religiosa de la Argentina. Así, en el artículo 2º de la Constitución se declara que el Gobierno Nacional sostiene el culto católico apostólico romano. El factor religioso ha gravitado en el orden educativo, determinando que la mayor parte de las escuelas privadas, autónomas o incorporadas a institutos oficiales, estén sostenidas por congregaciones y órdenes católicas.

Se ha explicado cómo la organización educacional se simplifica cuando los componentes raciales, lingüísticos y religiosos de una cultura son homogéneos. Pero esos mismos factores suelen estimular un criterio uniformista y tipificador que excluye la atención de muchos rasgos diferenciales también valiosos. Tal lo

que ocurre en la Argentina, donde uno de los principales problemas de la educación es precisamente el de quitar a los planes de estudio una uniformidad que no expresa la verdadera realidad del país. En los tres ciclos de la enseñanza (primario, medio y universitario) se puede advertir una creciente preocupación por reestructurar el sistema educativo, adaptándolo a las condiciones peculiares de cada región y a las cambiantes necesidades del desarrollo nacional.

El régimen federal faculta a las provincias y municipios para crear escuelas y colegios dentro de sus respectivas jurisdicciones. Este derecho ha sido ampliamente ejercido en lo que se refiere a la enseñanza primaria. Los gobiernos provinciales cuentan con organismos educacionales cuyas denominaciones más frecuentes son: Consejo General de Educación o Dirección de Escuelas de la Provincia. En el interior del país, la enseñanza técnica y profesional, el bachillerato, los estudios comerciales y el magisterio se imparten en muchos establecimientos provinciales, además de los que dependen del Ministerio de Educación o de las Universidades nacionales. De las escuelas medias provinciales la mayor proporción corresponde a las de tipo técnico y profesional. El sostenimiento de escuelas técnicas por parte de las provincias y los municipios se debe a la paulatina industrialización del país y al hecho de que este tipo de enseñanza no fue tan difundido como el bachillerato o el magisterio.

Al igual que en el nivel primario, se está tendiendo a dar reconocimiento nacional a los títulos y certificados de estudios expedidos por las escuelas provinciales. Hasta hace poco su validez se agotaba en el ámbito de cada provincia.

Es importante señalar que la cantidad de alumnos de los institutos privados del ciclo secundario alcanza a casi la mitad de los inscriptos en establecimientos oficiales.

## II. — ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA ENSEÑANZA TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS Y PLANES DE ESTUDIOS

- a) Ministerio de Educación.
- b) Secretarías de Estado.
- c) Provincias y municipios.
- d) Universidades.
- e) Institutos privados.

### a) MINISTERIO DE EDUCACION

Los estudios secundarios que se cursan en los establecimientos oficiales o privados adscriptos dependientes del MINISTERIO DE EDUCACION están organizados y fiscalizados por los siguientes

departamentos técnico-docentes: *Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Dirección General de Enseñanza Privada; Dirección General de Enseñanza Artística; Dirección General de Enseñanza Técnica; Dirección General de Educación Física.*

De la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR dependen los colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales y normales regionales, y escuelas de comercio, establecimientos cuyos rasgos característicos se describen a continuación.

El Colegio Nacional es organizado sistemáticamente por un decreto del 14 de marzo de 1863. Los estudios que se cursan en los colegios nacionales, como así también en la versión femenina de los mismos: el Liceo de Señoritas creado en 1907, reciben la denominación de bachillerato.

El plan de estudios que se aprobó en 1863 fue reformado varias veces desde entonces hasta la fecha. En el mismo lapso fueron presentados innumerables proyectos de reformas que no se llevaron a cabo. La mayor parte de las reformas aprobadas y de los proyectos presentados se referían a la duración total del bachillerato y a su fraccionamiento en ciclos o fases.

La más importante es la del año 1941, que todavía está en vigencia, con algunas modificaciones parciales que le fueron introducidas posteriormente. Esa reforma establece el denominado *ciclo básico* de tres años, común al bachillerato y al magisterio. El ciclo básico consta de las siguientes asignaturas: castellano, idioma extranjero (inglés o francés), matemáticas, elementos de física y química, ciencias biológicas, geografía, historia, educación democrática, dibujo, cultura musical, actividades prácticas y educación física. El bachillerato se completa con dos años, en los que algunas de las materias del curso básico son tratadas analíticamente y con mayor especialización, y se adicionan conocimientos de literatura, filosofía, instrucción cívica y un nuevo idioma extranjero.

El certificado de *bachiller*, expedido por el colegio nacional y el liceo de señoritas, habilita para ingresar a todas las facultades universitarias.

La *Escuela Normal* es fundada por ley nacional en el año 1869. El plan de estudios para este tipo de establecimientos recién es sistematizado en 1905. Ese plan tiene vigencia durante nueve años y sufre sustanciales modificaciones en 1914. Desde esta última fecha hasta 1941 los estudios en las escuelas normales duraban cuatro años. En 1941 se les adiciona un año más; los tres primeros corresponden al ciclo básico común al bachillerato y los dos últimos son de capacitación para el magisterio. En este segundo ciclo del magisterio, además del desarrollo intensivo y especializado de algunas materias del ciclo básico, se cursan las siguientes asignaturas: pedagogía, didáctica, didác-

tica especial, práctica de la enseñanza, política educacional, legislación y organización escolar, historia general de la educación, psicología general, psicología pedagógica, filosofía, instrucción cívica, lengua y literatura, y economía doméstica (niñas) o manualidades (varones).

En las escuelas normales funciona un *Departamento de Aplicación* cuya finalidad es la de impartir la enseñanza primaria completa, de acuerdo con los planes y programas vigentes, y servir como experimentación práctica y pedagógica para los futuros maestros.

Las escuelas normales expiden el título de *maestro normal nacional*, que habilita para ejercer la enseñanza primaria en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación o de los gobiernos provinciales que lo admitan (en la práctica, todas las provincias argentinas reconocen validez a ese título). La educación primaria consta de seis grados, el primero de los cuales está subdividido en inferior y superior. Para ingresar en los establecimientos del ciclo medio es indispensable presentar el certificado de aprobación de sexto grado.

La *Escuela Normal de Lenguas Vivas* se organiza modificando parcialmente el plan de estudios de las escuelas normales comunes. Esas modificaciones consisten en la reducción de horas de algunas asignaturas y en el consiguiente aumento de las clases correspondientes al idioma extranjero que se estudia.

Las escuelas normales de lenguas vivas pueden considerarse como una etapa preparatoria de los estudios que se cursan en el Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas, ya que los planes de estudios de la enseñanza primaria, para la cual habilitan, no incluyen el aprendizaje de idiomas extranjeros.

La *Escuela Normal Regional* fue instaurada por ley en el año 1909. Estos establecimientos fueron denominados originariamente Escuelas Normales Rurales, hasta que la reforma del año 1932 les impuso la denominación que detentan en la actualidad. Son escuelas en que se prepara a maestros que deberán actuar en zonas rurales y, por lo tanto, los planes de estudios incluyen algunas asignaturas aplicables a condiciones de vida diferentes de las comunidades urbanas. El ciclo básico del magisterio es modificado en aquellas materias de formación estética y práctica, y se le agregan las siguientes: corte y confección, cocina e industrias domésticas, y tejidos (niñas); y talleres, trabajos agrícolas, y construcciones rurales (varones); granja y trabajos de granja es común a los alumnos de ambos sexos. El segundo ciclo es también igual al del magisterio. La reducción de horas de clase en algunas asignaturas de dicho ciclo permite agregar las siguientes: economía e industrias domésticas, trabajos manuales educativos, cultivos especiales, granja e industrialización de productos agropecuarios; zurcido, lavado y plan-

chado, cocina y dietética infantil; teñidos regionales, tejidos y planchado, granja e industrias regionales (niñas); y construcciones rurales, carpintería y herrería, cultivos especiales, granja e industrialización de productos agropecuarios, topografía, talleres, granja e industrias regionales (varones).

El título de *maestra normal regional* expedido por estas escuelas habilita para ejercer el magisterio en escuelas rurales.

La Escuela Nacional de Comercio fue creada en 1891. El primer establecimiento de esta índole funcionó en la Capital Federal. En la actualidad, los estudios comerciales se rigen por el plan aprobado en 1952 con las modificaciones que le fueron introducidas en 1956. Los estudios están organizados en dos categorías: cursos diurnos y cursos nocturnos. Los primeros constan de un ciclo básico de 3 años y un segundo ciclo de dos. Las materias del ciclo básico son: castellano, idioma extranjero (inglés o francés), matemáticas, elementos de física y química, ciencias biológicas, geografía, historia, instrucción cívica, educación democrática, cultura musical, mecanografía, caligrafía y dibujo ornamental, contabilidad y educación física. El segundo ciclo consta de algunas materias del ciclo básico tratadas con mayor intensidad y especialización, y de las siguientes nuevas asignaturas: literatura, física, merceología, derecho usual y práctica forense, derecho comercial, economía política, organización del comercio y de la empresa, derecho administrativo y legislación fiscal, y stenografía. Los cursos nocturnos fueron instaurados con el objeto de que pudieran asistir a clase los empleados de comercio que trabajan con horario diurno. Las materias del ciclo básico y del segundo ciclo son las mismas que las del curso diurno pero están distribuidas de otra manera. El curso nocturno tiene un año más de duración que el diurno, correspondiendo 4 años al ciclo básico y 2 al segundo ciclo. La aprobación del cuarto año del curso diurno o del quinto del nocturno da derecho al título de *tenedor de libros*; y los egresados del quinto año del curso diurno o del sexto del nocturno reciben el título de *perito mercantil*. Este último certificado es requerido para ingresar en la Facultad de Ciencias Económicas.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior ha previsto el pase de alumnos de una categoría a otra, en todas las escuelas, colegios e institutos de su dependencia. Es decir, que cualquier alumno que curse el bachillerato, el magisterio o la escuela comercial puede cambiar de categoría sin perder el grado obtenido hasta el momento, con sólo rendir unas pocas materias complementarias en los casos en que los ciclos difieran parcialmente.

Hay asimismo muchos establecimientos de enseñanza privada, adscriptos a los del Ministerio de Educación. Se rigen por los planes y programas aprobados para los institutos oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a los que están incorporados.

### COLEGIOS NACIONALES Y LICEOS

L U G A R	<i>Cantidad de escuelas</i>	<i>Cantidad de alumnos</i>
Capital Federal .....	31	27.720
Provincia de Buenos Aires .....	53	18.848
Provincia de Catamarca .....	2	548
Provincia de Córdoba .....	14	5.728
Provincia de Corrientes .....	8	1.266
Provincia de Chaco .....	3	1.064
Provincia de Chubut .....	2	710
Provincia de Entre Ríos .....	13	3.382
Provincia de Formosa .....	1	250
Provincia de Jujuy .....	1	392
Provincia de La Pampa .....	2	496
Provincia de La Rioja .....	1	531
Provincia de Mendoza .....	5	2.610
Provincia de Misiones .....	3	662
Provincia de Neuquén .....	1	250
Provincia de Río Negro .....	4	667
Provincia de Salta .....	4	1.639
Provincia de San Juan .....	2	919
Provincia de San Luis .....	2	439
Provincia de Santa Cruz .....	1	95
Provincia de Santa Fe .....	14	4.756
Provincia de Santiago del Estero .....	2	622
Provincia de Tierra del Fuego .....	1	20
Provincia de Tucumán .....	5	2.417
<b>TOTAL .....</b>	<b>175</b>	<b>75.831</b>

### ESCUELAS NACIONALES NORMALES

L U G A R	<i>Cantidad de escuelas</i>	<i>Cantidad de alumnos</i>
Capital Federal .....	13	12.622
Provincia de Buenos Aires .....	33	18.223
Provincia de Catamarca .....	3	1.334
Provincia de Córdoba .....	7	4.195
Provincia de Corrientes .....	7	2.831
Provincia de Chaco .....	1	1.264
Provincia de Chubut .....	2	336
Provincia de Entre Ríos .....	7	3.256
Provincia de Jujuy .....	2	829
Provincia de La Pampa .....	1	382
Provincia de La Rioja .....	2	965
Provincia de Mendoza .....	2	1.764
Provincia de Misiones .....	2	1.034
Provincia de Neuquén .....	1	91
Provincia de Río Negro .....	1	195
Provincia de Salta .....	1	1.160
Provincia de San Juan .....	1	1.078
Provincia de San Luis .....	2	1.165
Provincia de Santa Fe .....	7	4.677
Provincia de Santiago del Estero .....	1	1.160
Provincia de Tucumán .....	2	2.137
<b>TOTAL .....</b>	<b>98</b>	<b>60.698</b>

### ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS NORMALES REGIONALES

L U G A R	<i>Cantidad de escuelas</i>	<i>Cantidad de alumnos</i>
Provincia de Buenos Aires .....	1	173
Provincia de Catamarca .....	2	534
Provincia de Córdoba .....	1	583
Provincia de Corrientes .....	1	264



LUGAR	Cantidad de escuelas	Cantidad de alumnos
Provincia de Formosa .....	1	330
Provincia de Jujuy .....	1	108
Provincia de La Rioja .....	1	156
Provincia de Mendoza .....	1	442
Provincia de Neuquén .....	1	130
Provincia de Salta .....	1	305
Provincia de San Juan .....	3	1.142
Provincia de San Luis .....	1	120
Provincia de Santiago del Estero .....	2	814
TOTAL .....	17	5.101

#### ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

LUGAR	Cantidad de escuelas	Cantidad de alumnos
Capital Federal .....	32	23.438
Provincia de Buenos Aires .....	42	16.562
Provincia de Catamarca .....	1	342
Provincia de Córdoba .....	3	783
Provincia de Corrientes .....	4	793
Provincia de Chaco .....	2	1.090
Provincia de Chubut .....	3	446
Provincia de Entre Ríos .....	8	1.830
Provincia de Formosa .....	1	247
Provincia de Jujuy .....	2	660
Provincia de La Pampa .....	2	300
Provincia de La Rioja .....	1	265
Provincia de Mendoza .....	3	956
Provincia de Misiones .....	2	519
Provincia de Neuquén .....	2	294
Provincia de Río Negro .....	1	98
Provincia de Salta .....	3	784
Provincia de San Luis .....	1	216
Provincia de Santa Cruz .....	1	69
Provincia de Santa Fe .....	13	4.227
Provincia de Santiago del Estero .....	1	796
Provincia de Tucumán .....	5	2.738
TOTAL .....	133	57.453

La DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA fue estructurada orgánicamente en el año 1956. Desde 1948 había funcionado como Departamento del que dependían varios institutos de arte, que obtuvieron oficialización a partir del año 1905, pues muchos de ellos fueron originariamente academias privadas. La difusión de la enseñanza artística comprende escuelas de artes visuales, de cerámica, de arte dramático, de danzas, y de música. Hasta 1958 estas escuelas funcionaban exclusivamente en la Capital Federal.

La *Escuela Nacional de Artes Visuales* es un establecimiento en el que se cursan estudios de artes plásticas. El plan de estudios comprende cuatro años. En una de las escuelas puede cumplirse además el ciclo de profesorado, de tres años, después de haber aprobado el preparatorio de cuatro. Al egresar, el alumno recibe el título de *profesor nacional de grabado o pintura o escultura*, que capacita para ejercer la docencia en los ciclos preparatorio y medio de las escuelas de artes visuales y en las cátedras de dibujo de todos los establecimientos de enseñanza media. La primera escuela de este tipo fue fundada en el año 1905.

En el año 1959, la Dirección General de Enseñanza Artística inauguró dos escuelas nacionales de artes visuales en el interior del país. Una funciona en la ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires) y la otra en la capital de la Provincia de Santiago del Estero.

La *Escuela Nacional de Cerámica* fue creada por decreto en el año 1940. Los conocimientos que allí se imparten comprenden tanto a la cerámica artística como a la de uso industrial. El plan de estudios dura 5 años, de los cuales cuatro son considerados como ciclo básico y el quinto como un curso superior. Terminados esos cinco años, el alumno puede cursar un sexto año de profesorado, al cabo del cual egresa con el título de *profesor nacional de cerámica*. Este título lo habilita para ejercer el magisterio en cualquier escuela de cerámica del país.

La *Escuela Nacional de Arte Dramático* adquirió autonomía por un decreto del año 1957, ya que anteriormente los estudios dramáticos se cursaban en la Sección Arte Escénico del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico. El plan de estudios se desarrolla en 4 años y ha empezado a dictarse el 16 de marzo de 1959. Al cabo de los tres primeros años, el alumno recibe un certificado que acredita su condición de *actor*, y una vez aprobado el cuarto año se le otorga el título de *profesor nacional de arte escénico*.

La *Escuela Nacional de Danzas* fue creada por decreto el 13 de junio de 1951. Anteriormente, se impartía en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico un curso de danzas clásicas (desde 1924) y otro de danzas folklóricas argentinas (desde 1940). La enseñanza de las danzas clásicas se desarrolla en 10 años. El primer ciclo, *preparatorio*, dura 2 años y para cursarlo sólo se exige haber aprobado el primer grado de la escuela primaria. El segundo ciclo, *elemental*, es de 5 años. El ciclo de *profesorado* dura tres años y sólo admite a alumnos con instrucción primaria completa que hayan cumplido con los ciclos previos. Al finalizar los estudios se otorga el título de *profesor superior de danzas*. Para el curso de danzas folklóricas argentinas se requiere haber aprobado estudios secundarios o de escuelas de danzas. Consta de 3 años de clases. Al término del mismo o habiendo cursado el profesorado de danzas clásicas, los estudios se completan con un seminario de 2 años. El egresado recibe el título de *profesor de danzas folklóricas argentinas*.

El *Conservatorio Nacional de Música* adquirió esta denominación desde el año 1957, ya que anteriormente contaba con secciones de declamación, danzas y arte escénico. Fue fundado en julio de 1924 y dos años después se aprobó el reglamento que rige su funcionamiento. Los cursos comprenden un bachillerato especializado de 7 años, terminado el cual se otorga el título de *profesor nacional* de la especialidad aprendida, sea ésta teórica o instrumental. Hay un segundo ciclo superior que se desarrolla en 3 años, al cabo del cual los profesores inscriptos egresan con el título de *profesor superior* de la especialidad cursada.

#### ENSEÑANZA ARTISTICA

LUGAR	Cantidad de escuelas	Cantidad de alumnos
Capital Federal .....	Artes visuales .	3 973
	Cerámica .....	1 104
	Arte Dramático	1 77
	Conservatorio .	1 688
Provincia de Buenos Aires (Azul) .....	Danzas .....	1 558
	Artes visuales .	1 62
Provincia de Santiago del Estero .....	Artes visuales .	1 84
	<b>TOTAL .....</b>	<b>9 2.546</b>

La DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA tiene bajo su dependencia escuelas industriales, escuelas profesionales de mujeres, misiones monotécnicas y de extensión cultural, y misiones de cultura rural y doméstica; además de otros cursos de capacitación para egresados y de perfeccionamiento para obreros.

La *Escuela Industrial* fue creada originariamente en la Capital Federal, en el año 1897, como anexo de una escuela de comercio. Dos años más tarde adquirió autonomía y desde entonces (1899) esos establecimientos fueron multiplicándose hasta cubrir prácticamente todo el país. Para ingresar en las escuelas industriales es requisito indispensable haber aprobado el sexto grado de la escuela primaria y tener una edad mínima de 12 años. El plan de estudios está dividido en dos ciclos. El *ciclo básico* consta de 3 años y comprende las siguientes asignaturas: matemáticas, castellano, historia y geografía, educación democrática, higiene y seguridad industrial, organización y legislación del trabajo, física, química, tecnología (en la especialidad elegida), electricidad, dibujo técnico, taller, y educación física. Cumplido ese ciclo el alumno obtiene el título de *experto* en la especialidad cursada y puede realizar un curso de perfeccionamiento en el oficio elegido dentro de la especialidad, a cuyo término recibe una constancia que se agrega al título de experto anteriormente alcanzado. Las especialidades y los oficios derivados de éstas, que se cursan en las clases de tecnología y en las prácticas de taller del ciclo básico, son las siguientes:

#### ESPECIALIDADES

#### O F I C I O S

Mecánica .....	Ajustadores
	Matriceros
	Fundidores
	Mecánicos agrícolas
	Fresadores
Mecánica .....	Torneros
	Herreros de obra
	Herreros artísticos
	Dibujantes
	Modelistas
Carpintería .....	Carpintero de aviación
	Carpintero de ribera
	Carpintero de obra
	Ebanistas
	Modelistas

ESPECIALIDADES	O F I C I O S
Electricidad .....	Bobinadores Electricistas de usina Electricistas instaladores
Telecomunicaciones .....	Electricistas de telecomunicaciones
Construcciones civiles ...	Dibujantes Galponistas Maestros de obra Calefaccionistas Instalaciones sanitarias Sobrestantes en hormigón armado Sobrestantes en obras viales Sobrestantes en obras sanitarias
Construcciones navales ..	Caldereros Trazadores Dibujantes Carpinteros de ribera
Minería .....	(Oficio en estudio)
Automotores .....	Electromotoristas Motoristas agrícolas Motoristas
Química .....	Alimentación Cuero Plásticos Caucho Papel Cerámica (sub-especialidad)
Frío .....	Electricistas Mecánicos Expansionistas Expertos en equipos de refrigeración Maquinistas

ESPECIALIDADES	O F I C I O S
Aviación .....	Electricistas de aviación Especialistas en hélices Instrumentistas Motoristas de aviación Montadores de aviones
Ferrocarriles .....	Ajustadores Mecánicos Torneros Fundidores Caldereros Electricistas Modelistas Hojalateros Cobrerros Carpinteros Herreros Oficinistas
Petróleo .....	Expertos en petróleo
Agropecuaria .....	Peritos agropecuarios
Artes Gráficas .....	Tipógrafos Linotipistas Encuadernación Impresión tipográfica Mecánica gráfica Impresión offset Dibujo litográfico Dibujo publicitario Fotograbado

El ciclo superior consta de 3 años, posteriores a la aprobación del ciclo básico. Al término del ciclo completo, el egresado puede obtener —según las distintas especialidades— los siguientes títulos: *técnico agropecuario, técnico en automotores, técnico aeronáutico, maestro mayor de obras, técnico constructor naval, electrotécnico, técnico en explotación del petróleo, técnico ferrocarrilero, técnico mecánico, técnico en minería, técnico químico, y técnico en telecomunicaciones.* El título de *técnico* capacita para

ingresar en las facultades de ingeniería, de tecnología, arquitectura y ciencias exactas. Al igual que los egresados del ciclo básico, los alumnos que han cursado el ciclo superior pueden adquirir una mayor especialización asistiendo a los *cursos para graduados*. A su terminación, el técnico podrá hacer agregar a su título: *especializado* en la actividad correspondiente. El cuadro siguiente indica las especialidades que pueden cursar los técnicos egresados del ciclo superior:

TECNICO EN	ESPECIALIDAD EN
Construcciones civiles ...	Hormigón armado Refrigeración, ventilación y calefacción de edificios Vialidad Infraestructura (aviación)
Electricidad .....	Radiocomunicaciones Radiotecnía de aviación Electricidad del avión Metalografía y soldaduras
Mecánica .....	Motores de combustión interna Industria del frío Mecánica del avión Instrumental de navegación aérea Metalografía y soldaduras
Química .....	Industria cerámica Aceites, y grasas vegetales y animales Insecticidas, fungicidas y ascaricidas Metalografía y soldaduras Tintorería
Construcciones navales ..	Instrumental de navegación aérea Seguridad industrial

Para la mayor capacitación del personal obrero que cumple tareas con horario diurno, en las escuelas industriales se dictan *cursos nocturnos de perfeccionamiento*. Para ingresar a estos cursos se requiere haber aprobado el sexto grado de la escuela pri-

maria. Si el aspirante sólo ha cursado hasta cuarto grado tendrá que rendir un examen de ingreso o cursar un año de estudios preparatorios. La edad mínima admitida para el ingreso es de 16 años, y es requisito indispensable que el aspirante trabaje en la especialidad que va a cursar. Los planes de estudios varían entre 1 y 3 años de duración, y a su término el egresado —según sea la especialidad cursada— podrá obtener los certificados siguientes: auxiliar de química industrial, auxiliar de seguridad industrial, constructores de obras, dibujantes textiles de tejidos rectilíneos, electricistas de radiocomunicaciones, empleados administrativos de empresas textiles, expertos en aparatos ortopédicos, expertos en óptica, instalador electricista, matriceros y chapistas, mecánicos, motoristas, radiooperadores, minería, trazadores navales, y constructores de embarcaciones menores (para egresados de la especialidad anterior).

Lo mismo que en la enseñanza general, hay muchos institutos privados adscriptos a las escuelas industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

La *Escuela Industrial Regional* funciona en localidades de la campaña. Se ingresa a esas escuelas con la edad de 12 años y el sexto grado de la escuela primaria aprobado. Cuando el alumno ha cursado únicamente hasta el cuarto grado podrá ingresar cumpliendo un ciclo primario de capacitación elemental de dos años de duración. El plan de estudios dura 3 años, a cuyo término el egresado recibe el título de *experto* en cualquiera de las siguientes especialidades: mecánico rural, herrero rural, carpintero rural, motorista rural, industrias regionales (varones); y corte y confección y tejidos, e industrias domésticas (mujeres).

La *Escuela Profesional de Mujeres* fue creada por ley de presupuesto en el año 1901, según el modelo de los Talleres "Santa Marta", establecimientos particulares que funcionaban desde siete años antes. En la actualidad está en vigencia el plan de estudios aprobado en 1950, parcialmente modificado en los años 1953 y 1956. Para ingresar en las escuelas profesionales es necesario haber cursado estudios primarios completos y tener una edad mínima de 12 años. El plan de estudios varía entre 1 y 4 años según las distintas especialidades. Comprende las siguientes materias: castellano, historia y geografía, educación democrática, economía profesional, dibujo, diseño y ornato del vestido, cultura musical, alimentación, vestido, vivienda, higiene y puericultura, educación física, y tecnología y taller (en la especialidad elegida). Terminados los cursos, la alumna recibe un *certificado de competencia* en una de las siguientes especialidades: *arte decorativo y encuadernación, bonetería; bordado en seda, oro y fantasías; bordado a máquina, camisería de hombre, cocina y repostería, corte y*

confección, costura en general, cerámica y arte decorativo, dactilografía, encajes; guantes, carteras e industrias afines; industrias de la alimentación; juguetería y talla de madera; labores, sombreros, flores y fantasías; lencería y bordado en blanco, lencería y corsetería, pátinas artísticas, práctica comercial, ropa de niños, radioelectricidad, tejeduría en telar y anexos, taquí-dactilografía, y tejeduría industrial. Hay, como en la enseñanza industrial, numerosos institutos adscriptos a las escuelas profesionales de mujeres.

Las egresadas de escuelas profesionales y el personal de talleres (en actividad) de esas escuelas pueden posteriormente asistir a cursos de capacitación docente. Estos cursos duran 2 años, a cuyo término se obtiene un *certificado de capacitación docente* en la especialidad respectiva.

La *Escuela Industrial para Mujeres* es un establecimiento al que se ingresa con los mismos requisitos exigidos por las escuelas profesionales. El plan de estudios consta de un *ciclo básico* de 3 años y un *ciclo superior* de 2 años. Al finalizar los 5 años de estudios, la egresada obtiene un certificado de competencia como *maestro de artes decorativas* en una de las siguientes especialidades: *grabado y metales, decoración de interiores, libro y publicidad, y escultura.*

Las *Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural* fueron creadas por ley de presupuesto en el año 1947. Residen transitoriamente en zonas poco desarrolladas del interior del país y son exclusivamente para *varones*. Se ingresa con cuarto grado primario aprobado y una edad mínima de 14 años. El plan de estudios dura 2 años, a cuyo término el egresado obtiene un *certificado de capacitación elemental* en las siguientes especialidades: *mecánica de automotores, carpintería, electrotecnia, mecánica rural, construcciones, y agropecuaria.*

Las *Misiones de Cultura Rural y Doméstica* también funcionan transitoriamente en zonas del interior. Son exclusivamente para *mujeres* y el ingreso comprende los mismos requisitos exigidos para las misiones monotécnicas. Después de 2 años de estudios, la egresada obtiene un *certificado de capacitación elemental en industrias domésticas rurales.*

#### ESCUELAS INDUSTRIALES

LUGAR	Cantidad de escuelas	Cantidad de alumnos
Capital Federal .....	13	14.038
Provincia de Buenos Aires .....	40	14.768

LUGAR	Cantidad de escuelas	Cantidad de alumnos
Provincia de Catamarca .....	3	304
Provincia de Córdoba .....	12	2.925
Provincia de Corrientes .....	5	602
Distrito Militar de Comodoro Rivadavia .	1	180
Provincia de Chaco .....	3	522
Provincia de Chubut .....	1	71
Provincia de Entre Ríos .....	8	1.608
Provincia de Formosa .....	1	207
Provincia de Jujuy .....	5	554
Provincia de La Pampa .....	2	231
Provincia de La Rioja .....	2	287
Provincia de Mendoza .....	2	789
Provincia de Misiones .....	2	329
Provincia de Neuquén .....	4	555
Provincia de Salta .....	3	326
Provincia de San Juan .....	1	351
Provincia de San Luis .....	3	297
Provincia de Santa Fe .....	12	3.571
Provincia de Santiago del Estero .....	4	1.251
Provincia de Tucumán .....	3	1.193
<b>TOTAL .....</b>	<b>130</b>	<b>44.771</b>

#### ESCUELAS PROFESIONALES

LUGAR	Cantidad de Misiones	Cantidad de alumnos
Capital Federal .....	8	3.498
Provincia de Buenos Aires .....	18	4.834
Provincia de Catamarca .....	4	576
Provincia de Córdoba .....	2	726
Provincia de Corrientes .....	4	576
Provincia de Chaco .....	2	517
Provincia de Chubut .....	1	45
Provincia de Entre Ríos .....	4	556

L U G A R	<i>Cantidad de escuelas</i>	<i>Cantidad de alumnos</i>
Provincia de Formosa .....	1	140
Provincia de La Pampa .....	1	231
Provincia de Jujuy .....	1	141
Provincia de La Rioja .....	1	259
Provincia de Misiones .....	2	324
Provincia de Neuquén .....	1	148
Provincia de Río Negro .....	1	29
Provincia de Salta .....	3	484
Provincia de San Luis .....	2	385
Provincia de San Juan .....	1	470
Provincia de Santa Fe .....	5	919
Provincia de Santiago del Estero .....	1	587
Provincia de Tucumán .....	2	953
<b>TOTAL .....</b>	<b>65</b>	<b>16.288</b>

#### ESCUELAS INDUSTRIALES REGIONALES

L U G A R	<i>Cantidad de escuelas</i>	<i>Cantidad de alumnos</i>
Provincia de Corrientes .....	1	56
Provincia de Entre Ríos .....	1	182
Provincia de Santa Fe .....	1	102
<b>TOTAL .....</b>	<b>3</b>	<b>340</b>

#### MISIONES MONOTECHNICAS Y DE EXTENSION CULTURAL

L U G A R	<i>Cantidad de escuelas</i>	<i>Cantidad de alumnos</i>
Provincia de Buenos Aires .....	11	232
Provincia de Catamarca .....	3	51
Provincia de Córdoba .....	9	202
Provincia de Corriente .....	7	157

L U G A R	<i>Cantidad de Misiones</i>	<i>Cantidad de alumnos</i>
Provincia del Chaco .....	6	109
Provincia de Chubut .....	1	—
Provincia de Entre Ríos .....	3	69
Provincia de Formosa .....	3	46
Provincia de Jujuy .....	1	23
Provincia de La Pampa .....	3	53
Provincia de La Rioja .....	1	25
Provincia de Mendoza .....	2	25
Provincia de Misiones .....	2	50
Provincia de Río Negro .....	2	29
Provincia de Salta .....	1	25
Provincia de San Juan .....	4	61
Provincia de San Luis .....	3	54
Provincia de Santa Fe .....	4	77
Provincia de Santiago del Estero .....	3	53
Provincia de Tucumán .....	1	23
<b>TOTAL .....</b>	<b>70</b>	<b>1.364</b>

#### MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

L U G A R	<i>Cantidad de Misiones</i>	<i>Cantidad de alumnos</i>
Provincia de Buenos Aires .....	2	41
Provincia de Catamarca .....	2	35
Provincia de Córdoba .....	1	26
Provincia de Corrientes .....	1	10
Provincia de Entre Ríos .....	1	26
Provincia de La Pampa .....	1	30
Provincia de La Rioja .....	3	64
Provincia de Misiones .....	1	20
Provincia de Río Negro .....	1	18
Provincia de Salta .....	1	35
Provincia de San Juan .....	2	47
Provincia de San Luis .....	1	28
Provincia de Santa Fe .....	1	24
Provincia de Santiago del Estero .....	2	71
<b>TOTAL .....</b>	<b>20</b>	<b>475</b>

La *Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional* fue creada por Decreto N° 14.538 en el año 1944, convertido en Ley 12.921 dos años más tarde. Dependió del Ministerio de Trabajo y Previsión hasta el año 1951, en que por Decreto N° 1.477 del Poder Ejecutivo pasó a la jurisdicción del MINISTERIO DE EDUCACION. No obstante su dependencia de este Ministerio, posee autarquía en los órdenes administrativos y financiero. Las tareas que cumple la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional pueden sintetizarse en las siguientes: vigilancia, fiscalización y dirección del trabajo y aprendizaje de los menores de 14 a 18 años; organización de escuelas para menores que trabajan; organización del aprendizaje para menores que no trabajan; organización de cursos de perfeccionamiento para adultos (según oficios y especialidades); instrucción técnica superior; y formación superior para la conducción industrial. Los planes de enseñanza comprenden 3 ciclos: básico, técnico y universitario.

El *ciclo básico* dura 3 años y consta de los siguientes cursos: aprendizaje, medio turno y capacitación obrera. Los cursos de *aprendizaje* son para varones y mujeres con instrucción primaria completa, entre 14 y 18 años de edad. Los varones concurren a escuelas-fábricas en dos turnos de cuatro horas cada uno, y las mujeres a un solo turno de cuatro horas. Cuando los menores trabajan en la industria deben concurrir obligatoriamente a un curso de medio turno, cuya duración es de cinco horas. En las escuelas-fábricas hay también cursos de pre-aprendizaje para alumnos de cuarto, quinto y sexto grado de la escuela primaria. Estos cursos duran solamente dos horas.

Terminado el ciclo básico, el egresado obtiene el título de experto en una de las siguientes especialidades: *Ajustaje mecánico, bobinado, caldería, carpintería de obra blanca, carpintería de ribera, carpintería mecánica, carrozado, cerámica, composición mecánica, conducción de trenes, control de trenes, construcción de edificios, chapistería y soldadura, dibujo, dibujo publicitario, ebanistería, electricidad del automotor, electricidad e instrumental, electromecánica, encuadernación, fresado, mecánico, fundición, herrería de forja, herrería de obra, hilandería, impresión tipográfica, instalaciones eléctricas, máquinas y herramientas, mecánica de aviación, mecánica del automotor a explosión, mecánica del automotor Diesel, mecánica general, mecánica rural, mecánica óptica, metalurgia, modelado mecánico, montaje de aviones, montaje de motores, motoristas, orientación rural, patrones de cabotaje, preparadores de trabajo, proyectistas, radiomontaje, radiooperadores, radiotelegrafistas, refrigeración, señalización y maniobras, soldadura, soldadura eléctrica, tejeduría, y tornería mecánica (varones); y blanco y lencería, borda-*

*do a máquina industrial, camisería, confeccionistas, decoración de interiores, pantalonería, práctica fabril comercial, y sombrerería.*

Los cursos de *capacitación obrera* (varones) y *capacitación profesional* (mujeres) pertenecen también al ciclo básico. Para inscribirse en esos cursos hay que tener el sexto grado de la escuela primaria aprobado. Pueden ser cursados por adultos que trabajen en la especialidad y por menores de más de 16 años. Los cursos de capacitación obrera se cumplen en un turno de 4 horas diarias. Terminado el ciclo básico, el egresado obtiene el título de *experto* en una de las siguientes especialidades: *ajustaje mecánica, ayudante laboratorio química industrial, bobinado, calderería, calderería naval, carpintería de obra blanca, carpintería de ribera, composición mecánica, conducción de motores navales, construcción de edificios, construcción de obras sanitarias, cortado y aparado industrial del calzado, dibujante de máquinas, dibujo naval, dibujo publicitario, ebanistería, elaboración del petróleo, electromecánica, encuadernación, fresado mecánico, fundición, hilandería, hormigón armado, impresión tipográfica, instalaciones eléctricas navales, instalaciones eléctricas, joyería, locomotoras a vapor, lubricación de máquinas y automotores, matricería, mecánica de aviación, mecánica del automotor, mecánica del automotor a explosión, mecánica del automotor Diesel, mecánica general, mecánica industrial, mecánica de motores navales, modelado mecánico, motores, motoristas, orientación ferroviaria, patrones de cabotaje, etiacetilénica, práctica fabril comercial, radiomontaje, radiooperadores, radiotécnica, radiotelegrafista, refrigeración, relojería, soldadura, soldadura eléctrica, tejeduría, telecomunicaciones, y tornería mecánica. Los cursos de capacitación profesional se siguen en un turno de 3 horas diarias. Terminado el ciclo básico, la egresada obtiene el título de *experta* en una de las siguientes especialidades: *blanco y lencería, bordado a máquina industrial, camisería, confeccionista, costura de confección fina, costurera de 3ª categoría, costurera industrial, pantalonería, práctica fabril comercial, sombreros y flores, y tejidos en telar manual.**

Hay también, dentro del ciclo básico, cursos especiales para ciertas actividades industriales, cursos preparatorios para ingresar en los de capacitación o para orientarse en determinadas especialidades, y cursos acelerados para proveer de mano de obra especializada a las industrias que lo solicitan.

El ciclo técnico dura 4 años y para cursarlo es indispensable haber aprobado la especialidad respectiva en el ciclo básico. Los cursos se desarrollan con horario nocturno y tienen por objeto preparar personal técnico directivo para los establecimientos industriales. Al finalizar el ciclo técnico, el egresado recibe